

con suca dar en el, lo podair y pue dar  
hazer con las condiziones, vinculos, y pro  
hibiciones que quisiere de y desde luego  
en doy Licencia y facultad para ello aun  
que sea en perjuicio de las legitimas e lo  
otro buenon hiso, con que siempre  
el sucesor nuevo haia e sacar titulo  
e el, e qual se le dara con suando que lo  
es en el dho. Matrimonio y quemurand  
con, o la persona o personas que de  
pues con sucesores en el dho. ofi  
cio, sin disponer, ni Declarar cosa alguna  
en lo tocante a el, haya e tener, y venga  
a la que tubiere Derecho e here dar  
buenon bienes, y suon, y si cupiere a mu  
cho sepudat con bienes y Disponer e el, ya de  
darse a uno e otro por la qual Disposicion y  
a Judicacion se dara asi el dho. titulo a la persona  
en quien sucesiere; y que e capto en lo delitto  
y crimenes e herefia Leseo. Maestativo o el pecado  
no fando por ningun otro Sepudat ni con fusque  
Sepudat sea de ni con fuscar el dho. oficio  
y que siendo privado o inhabilitado el que lo  
tubiere le haian aquel o aquellos que tubieren  
Dro e heredar en la forma que esta o ha  
e quemurand sin Disponer e el, con la  
qual se ha e ca vida de y condiziones que  
no que haia y tempair el dho. oficio y goce  
e el los buenon here deon y sucesores  
y la persona o personas que e los

